



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160469**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U160469** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada número **LA-019GYR047-E42-2016**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$460,051,782.47** (cuatrocientos sesenta millones cincuenta y un mil setecientos ochenta y dos pesos 47/100 M.N.) cuya operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, **"LAS PARTES"** convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 24 de marzo de 2017 **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)** a través del cual se acordó incluir el registro sanitario de la clave 010 000 2519 00 00.

### **DECLARACIONES**

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160469**

0000158507-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 28 de abril de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Con oficio número 095384611810/2017002057 de fecha 31 de mayo de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 095384611810/2017002131 de fecha 6 de junio de 2017, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Con oficio número 095384611810/2017002228 de fecha 12 de junio de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de **"EL INSTITUTO"** en alcance a la solicitud de elaboración del presente convenio, anexó dictamen de disponibilidad presupuestal vigente, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

| Clave              | Importe susceptible a ampliar hasta el 20%<br>sin I.V.A.                                    |
|--------------------|---|
| 010 000 3150 00 01 | \$133,983.62<br>(CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA<br>Y TRES PESOS 62/100 M.N.) |

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 5 de junio de 2017 recibido en **"EL INSTITUTO"** el día 6 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160469**

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran conjuntamente “LAS PARTES”, por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.5, la cual se obliga a suministrar “EL PROVEEDOR” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

|  |
|--|
| <b>IMPORTE MÁXIMO SIN IVA</b>  |
| <b>\$460,185,766.09</b>  |
| (CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.) |

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y su convenio modificatorio número 1 (uno).

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160469**

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **27 de junio de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**  
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA,  
S.A. DE C.V..**

  
\_\_\_\_\_  
**AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ**  
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
EMLUE/C/PDA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160469**

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

**SIN TEXTO**

2



SECRETARÍA DE SALUD  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD

PROCESO 5000158507-2017

Expendiente Social: 09  
099001  
10000

Objetivo de Inversión  
X Objeto de Costo

OFICIO 1410 RECIBIDO EL 20/04/2017

Fecha de emisión: 27/04/2017

Localización de los gastos: 1  
Código: 21003001  
DE MEDICAMENTOS

Unidad de medida: 31100

Código de Compras: 0210

| FECHA | DES | MAR | ABR     | MAY | JUN | JUL | AUG | SEPT | OCT    | NOV | DI     |
|-------|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|------|--------|-----|--------|
| 00    | 00  | 00  | 18291.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0  | 0.0    | 0.0 | 0.0    |
| 00    | 00  | 00  | 102.0   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0  | 1021.5 | 0.0 | 0.0    |
|       |     |     |         |     |     |     |     |      |        |     | 0.0    |
|       |     |     |         |     |     |     |     |      |        |     | 1201.5 |

El presente documento de existencia de depósito presupuestario, emitido por el personal 7.2.10 de la Norma FFA y del Reglamento Interior de la ISS, responsable del área solicitante al destino y responsable del área de destino, para el ejercicio fiscal en curso y en el Módulo de Control de Compras, en la cantidad comprometida para dar inicio a las gestiones de compra de medicamentos, quedando a cargo del personal 7.2.10 de la Norma FFA y del Reglamento Interior de la ISS, responsable del área solicitante al destino y responsable del área de destino, para el ejercicio fiscal en curso y en el Módulo de Control de Compras, en la cantidad comprometida para dar inicio a las gestiones de compra de medicamentos.

*[Firma manuscrita]*  
 [Firma manuscrita]  
 [Firma manuscrita]

2017  
DICIEMBRE DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Código 5170.015-001



**SIN TEXTO**

2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160469**

## **ANEXO 2**

### **"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

2



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 31 de Mayo de 2017  
Oficio Núm. 095384611810/2017002057



**C. Adriana Valencia Martínez**  
Representante Legal de la Empresa  
Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.  
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

| Clave                      | Descripción  | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total  |
|----------------------------|--|--------|----------|----------------|--------------|
| U160469 010 000 3150 00 01 | LEVOGETRIZINA TABLETAS<br>CONTIENE: DICLOHIDRATO DE LEVOGETRIZINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. |        | 1,087    | \$123.26       | \$133,983.62 |

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave que se amplía.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

**Gabriel Barreto Olmos**

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorro.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*

\* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/JKCT/ECI\*

Recibo original  
Adriana Valencia  
2-Jun-17

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

2



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 06 de junio de 2017  
Oficio Núm. 095384611810/2017002131

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

Me refiero al contrato número U160469, celebrado con la empresa Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave:

| Clave   | Cpo | Gen | Esp  | Of | Ver | Descripción   | Precio Contratación | Cantidad Máxima Contratada | Cantidad Susceptible a Ampliación hasta el 20% | Importe de la Ampliación hasta el 20% |
|---------|-----|-----|------|----|-----|---|---------------------|----------------------------|--|---------------------------------------|
| U160469 | 010 | 000 | 3150 | 00 | 01  | LEVOCETIRIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. | \$123,26            | 5,439                      | 1,087  | \$133,983.62                          |

002589

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000072440-2017 de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular

María del Pilar Buerba Gómez

Copia enviada a través del SICGC\*

Con copia:

- Lic. Juan Leonardo Menes Solís.- Titular de la Unidad de Administración.
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN

09 JUN 2017  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
RECEBIDO  
9 JUN 2017 13:25  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SIN TEXTU

*[Handwritten mark]*



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 12 de junio de 2017  
Oficio Núm. 095384611810/2017002228

EXI

**Lic. Emmy Loou Vázquez Torres**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
Presente

En alcance a los oficios números 095384611810/2017002115, 095384611810/2017002131, 095384611810/2017002132, 095384611810/2017002166, 095384611810/2017002167 y 095384611810/20170022169 de fechas 05, 06 y 07 de junio de 2017 respectivamente (ANEXOS), mediante los cuales se solicita ampliar en piezas y montos las claves de los contratos referidos en los Oficios en comento, en en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

A este respecto, con el objeto de dar cabal cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito anexar al presente dictámen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000158507-2017 de medicamentos, toda vez que el dictámen de disponibilidad presupuestal número 0000072440-2017 esta proximo a vencer.

Lo anterior, a fin de continuar con los procesos correspondientes para las ampliaciones en comento en apego del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, destacando que con las solicitudes iniales de dichas ampliaciones que nos ocupa, quedaron registrados en el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
El Titular

**Gabriel Barreto Olmos**

Con copia:

- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de abasto. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choraño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)
- Lic. Erick Martínez López.- Titular de la División de Contratos (\*)

ALMOC/JKCT

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INFRAESTRUCTURA 11:10  
★ 13 JUN 2017  
en fotocopia  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

P



Ciudad de México, 5 de Junio de 2017.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO.  
P R E S E N T E

**AT'N: Lic. Gabriel Barreto Olmos.**  
Titular

En respuesta a su oficio Núm 095384611810/2017002057 de fecha 31 de Mayo del presente año en donde solicita ampliación en término del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la siguiente clave:

| Contrato | Clave              | Descripción  | Piezas Ampliar | Precio   | Importe      |
|----------|--------------------|--|----------------|----------|--------------|
| U160469  | 010 000 3150 00 01 | Levocetirizina tableta cada tableta contiene: Diclóhidrato de levocetirizina 5 mg. Envase con 20 tabs. | 1,087          | \$123.26 | \$133,983.62 |

Hacemos de su conocimiento que mi representada **SI acepta** el incremento solicitado respetando el precio y condiciones establecidas originalmente.

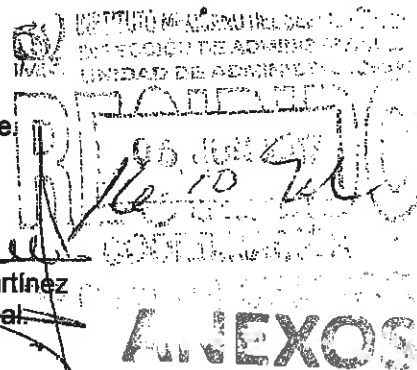
En virtud de lo anterior, solicitamos su confirmación en el momento en que se vaya a ejercer dicho incremento así como el porcentaje correspondiente en forma anticipada, con el fin de poder planear la producción y compra de insumos por parte del Fabricante evitando así incumplimientos que afecten el abasto del Instituto.

Asimismo solicitamos de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de **Amparo Adriana Valencia Martínez; Representante Legal**, por lo que adjunto copia de poder Notarial y Credencial de Elector.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente:

  
Adriana Valencia Martínez  
Representante Legal.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

C.c.p.: Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control del Abasto

C.c.p.: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Oficinas Administrativas (Domicilio Fiscal):  
Plaza Melchor Ocampo No. 38  
Piso 7, Col. Cuauhtémoc  
Delegación Cuauhtémoc  
Ciudad de México. C.P. 06500

Oficinas Corporativas:  
Rio Lerma No. 302  
Piso 3, Col. Cuauhtémoc  
Delegación Cuauhtémoc  
Ciudad de México. C.P. 06500

Centro de Distribución:  
Carretera Lago de Guadalupe s/n Lote 2  
Km 27.5 Bodega 1B-1  
Col. San Pedro Barrientos  
Tlalnepantla de Baz  
Edo de México. C.P. 54010

**Tel. 2630-0121 Con 6 Líneas**

**SIN TEXTO**

8